PRIMERA RENOVACION DEL CONTRATO UOC Nº 27/17 DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/17 PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y OTROS – PLURIANUAL. ID N° 335.672.----------

Entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con domicilio en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Señor Ministro GUILLERMO SOSA FLORES**, en su carácter de Ministro, con Cédula de Identidad N° 330.184, denominado en adelante **LOCATARIO**, por una parte; y, por la otra, la Sra. **SILVANA ALVES DA SILVA,** con Cédula de Identidad N° 4588314, en representación de la firma **PLASTI-K S.A.** con domicilio en la calle San Martin N° 658 casi Lillo, denominado en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE RENOVACION DE LOCACION DE INMUEBLE EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/17 PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y OTROS – PLURIANUAL. ID N° 335.672"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato de Renovación;

(b) Carta de Solicitud de Conformidad;

(c) Carta de Conformidad de Renovación de Locación;

(d) Las condiciones Generales del Contrato (CGC);

(e) La Resolución de Renovación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:

El **LOCADOR** da en locación a favor del **LOCATARIO** un inmueble de su propiedad situado en la calle Perú esq. Río de Janeiro, e individualizado con matrícula N° 2753-U-A03, Cta. Cte.

PLASTI-K S.A.
Avda. San Martín 658 c/ Lillo

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Catastral N° 12-0326-26, distrito de San Roque, de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay; con una superficie de 936,80 m2 (novecientos treinta y seis metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados), que será destinado para sede de la Dirección General de Empleo y otros.----------

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 251 "Alquileres de edificios y locales", Objeto del Gasto específico 250, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2018.----------

TERCERA:

El presente contrato es el resultado del proceso para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/17 PARA LA LOCACION DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y OTROS. ID N° 335.672, de conformidad al Art. 47 de ley 2.051/03, según Resolución MTESS N° 74/18.-

CUARTA:

El precio de la renovación de locación se fija en la suma mensual de **Gs. 144.480.000** (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil) IVA incluido.--

El monto total del presente contrato de renovación de locación es de **Gs. 577.920.000** (Guaraníes quinientos setenta y siente millones novecientos veinte mil) IVA incluido (en concepto de alquiler) y el pago se realizará en la Cuenta Corriente Nº _____ del **LOCADOR**. El plazo de pago después del cual el locatario deberá pagar interés al locador es 60 días, y la tasa de interés que se aplicará es del 1% por el periodo de la demora hasta que se realice el pago completo.----------

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de 4 (cuatro) meses contados a partir del 20 de febrero de 2018 hasta el 20 de junio de 2018.----------

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por el Art. 1º de la Ley 3.439/07, se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.----------

SEPTIMA:

PLASTI-K S.A.
Avda. San Martín 658 c/ Lillo

Guillermo Sosa Flores
Ministro

de la locación. Si el **LOCADOR** se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al **LOCATARIO** a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.-

DECIMO PRIMERA:

El **LOCATARIO** no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del **LOCADOR**; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del **LOCADOR**, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el **LOCATARIO** en tal concepto.-

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicio básico y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el **LOCATARIO** en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del **LOCATARIO** y no darán derecho al **LOCADOR** para exigir resarcimiento alguno.-

DECIMO SEGUNDA:

El **LOCATARIO** se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2.051/03.-

DECIMO TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de Avenimiento (Art. 85 de la Ley 2.051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21.909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.-

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de febrero de 2018.----------

SILVANA ALVES DA SILVA
Representante Legal
PLASTI-K S.A.

PLASTI-K S.A.
Avda. San Martín 658 c/ Lillo

GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social